

Referencia:	2021/00015638X
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 37/2021

MASP/TMU

Vista la Orden de 19 de julio de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, modificada por la Orden de 3 de agosto de 2021, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), para la colaboración en la organización de la Feria Agrícola, Ganadera y Pesquera (FEAGA 2021).

Vista la Memoria Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Casto Berriel Martínez, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Agricultura, Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones, D. Cristóbal de Vera Cabrera, de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante la cual propone generar créditos en el actual presupuesto, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), correspondientes a la aportación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para la colaboración en la organización de la Feria Agrícola, Ganadera y Pesquera (FEAGA 2021).

Visto el informe emitido por el Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 8 de septiembre de 2021, en el que consta que la Comunidad Autónoma de Canarias ha ingresado el día 4 de agosto de 2021, la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), en concepto de "202100730486". Adicionalmente se hace constar que, de acuerdo con los datos que obran en Tesorería, el centro gestor del pago de las cantidades citadas en el párrafo anterior es la Dirección General de Ganadería y que la descripción del gasto es "FEAGA Fuerteventura 2021".

Vista la providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 24 de septiembre de 2021, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 37/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 27 de septiembre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 28 de septiembre de 2021.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **37/2021**, de Generación de Créditos por importe de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**, correspondiente a la aportación económica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para la colaboración en la organización de la Feria Agrícola, Ganadera y Pesquera (FEAGA 2021), habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándola con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
360 4190A226.02 "Publicidad y Propaganda"	2021 3 AGRIC 1	6	35.400,00
360 4190A227.99 "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales"	2021 3 AGRIC 1	6	39.600,00
		TOTAL	75.000,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE (€)
360 450.80 Otras Subvenciones Corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	2021 3 AGRIC 1	S3511001D	75.000,00
		TOTAL	75.000,00

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.